

Un ojo en la Repsol

Red de Alerta Petrolera (Bolivia)

PRESENTACIÓN

UN OJO EN LA REPSOL es un boletín recopilado por la red de Alerta Petrolera de Bolivia sobre las denuncias que periódicamente salpican a la empresa Repsol en el continente latinoamericano. Mientras consumidores y afectados sigan distanciados e incomunicados, los bolsillos de los accionistas de la empresa pesarán más que sus conciencias mercantilizadas. ¿Conocen ellos que sus ingresos crecen proporcionalmente a la contaminación en tierras mapuches? ¿Informan sus informes de los conflictos con los guaraní, chimanes, moxeños? La desinformación es su arma y excusa, pero los gritos de la tierra pronto reventarán sus tímpanos.

¡ESCRIBE - IMPRIME - DIFUNDE!

COMUNICADO DEL LAS COMUNIDADES MAPUCHES PAYNEMIL Y KAXIPAYIÑ:

Al gobierno de la Provincia del Neuquén
A la Honorable Legislatura del Neuquén
Al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén.

Las Comunidades (Lof) Mapuche Paynemil y Kaxipayiñ de Loma de La Lata se dirigen a los tres poderes de la Provincia, al tomar conocimiento —por los medios de comunicación— del mensaje del Sr. Gobernador el 1º de mayo pdo. ante la H. Legislatura y de negociaciones posteriores en Buenos Aires con la firma Repsol-YPF, relativas a la renovación de la concesion hidrocarburifera del yacimiento, gran parte del cual ha invadido y rodeado los espacios territoriales donde residen tradicionalmente nuestras Comunidades, para manifestar lo siguiente:

- La contaminación generalizada, los riesgos para la salud de nuestros peñi pobladores y los daños personales, materiales, culturales y morales, sufridos por décadas a raíz de dicha explotación, tuvieron una evidencia tremenda cuando, en octubre de 1995, la perforación para una bomba de agua en el puesto de un poblador de Paynemil revela la contaminación por condensados de gasolina de la capa freática en gran volumen y en una extensa superficie. Las primeras inspecciones y análisis realizados dan lugar en 1996 a una denuncia formal de la contaminación y riesgos ante seis organismos oficiales, nacionales y provinciales, supuestamente de aplicación y/o contralor, formulada por la dirección del Proyecto UNC-ApDH sobre «Defensa y Reivindicación de Tierras Indígenas».
- Posteriormente y ante evidencias de polución con metales pesados y otras sustancias tóxicas de las aguas fluviales y subterráneas, y de intoxicación en los organismos de niños y adultos por sobre los índices tolerables, que surgen de análisis químicos y biológicos, nuestras Comunidades deciden efectuarse exámenes y controles en centros especializados de Buenos Aires; el área Salud Pública del gobierno resuelve, a su vez, implementar una investigación toxicológica. Invitadas a una o dos reuniones preparatorias, nuestras Comunidades se han visto excluidas en adelante de este proceso y hasta la fecha ignoran toda información, evaluación y resultado de dicha investigación, cuando se trata netamente de un asunto tan grave como la salud de sus integrantes.
- Paralelamente, otra denuncia de nuestro apoderado origina un expediente en la órbita del Ombudsman de Nación. Tampoco en este caso hubo información sobre su tramitación y consecuencias, hasta que un buen día del 1999 se le notifica una decision de archivo del expediente alegándose que el problema estaba solucionado, según las autoridades y la empresa. Esto no fue consentido y sí contestado por nuestro representante.
- La Defensoría de Menores, a su turno y en representación de los niños de nuestras Comunidades, inicia una causa

civil exigiendo al gobierno provincial («socio» de las empresas petroleras) la provision de agua potable, primero de emergencia y luego también definitiva y suficiente para nuestras familias. El fallo favorable es vergonzosamente apelado por el gobierno en varias instancias, siendo confirmado en todas ellas. El incumplimiento por parte del gobierno de la sentencia judicial firme sobre la provision definitiva de agua origina una queja ante la Comision Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, Washington-DC, 1998), aún pendiente por cuanto el gobierno todavía no ha puesto en funcionamiento efectivo la planta potabilizadora, construida con deficiencias y, por supuesto, sin consulta ni participación de nuestras Comunidades.

- El gobierno provincial solicita a un Equipo del PNUD la evaluación del impacto y daño ambiental producido en la Provincia por las empresas petroleras, otra vez más sin consulta ni participación de nuestras Comunidades. El Informe (1998) de los expertos, que calcula aquellos en el orden de unos 925 millones de pesos, sólo sirve como carta de negociación, no para remediar y compensar los perjuicios causados o para promover el desarrollo de las poblaciones afectadas, sino para presionar un impuesto de sellos y dudosos proyectos forestales. Los territorios de nuestras Comunidades son tratados en dicho Informe y, pese a nuestra posesion y propiedad comunitarias sobre los mismos, El gobierno se arroga, en el caso y en la negociación, atribuciones que no tiene y una «representación» que nunca le hemos conferido.

Nuestras Comunidades expresan que este comunicado no pretende ninguna toma de posición o injerencia alguna en las pujas intra o interpartidarias, como tampoco en la eventual pugna competitiva entre empresas hidrocarbúrficas. Consideramos que tanto dichas empresas operadoras como los funcionarios —que deberían velar por el bien común— están obligados a prevenir y evitar los daños a las personas y al medio ambiente, y a repararlos y compensarlos en su caso. Ambos deben asumir sus responsabilidades respectivas.

Las Comunidades invocan las normas de la Constitución Nacional en la materia (arts. 41 a 43, 1ra. Parte, Cap. 2, Nuevos derechos y garantías) y se permiten transcribir en lo pertinente las del art. 75, inc. 17 (pueblos y comunidades indígenas): «(...) Garantizar (...) la posesion y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo (...) Asegurar su participa-

ción en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten» (la negrita es nuestra).

En consecuencia, ambas Comunidades, en tanto legítimas poseedoras de territorios que no han sido saneados; directamente interesadas y afectadas por la explotación hidrocarbúrfica; no indemnizadas y no consultadas ni participantes en todo este procedimiento, se reservan todos los derechos y acciones para impugnar un proceso que se lleva adelante a sus espaldas, tendiente a la renovación o prolongación de una concesion petrogasífera en Loma de La Lata. Marici weu !!

En Neuquén, a 31 días de mayo de 2000.

Firman:

Por la Comunidad

Mapuche Paynemil:

Lonko Gabriel Juan Cherqui

Werken Rufina Ortega.

Por la Comunidad

Mapuche Kaxipayiñ:

Lonko Sofía Paynemil

Werken Elba Paynemil.

EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD MAPUCHE PAYNEMIL (resumen del informe de 18pags)

Su campo comprende una superficie de aprox. 4400 Has, y si bien su reconocimiento legal es desde Mar/64 (Decreto 737/64 Prov. del Neuquén), la Comunidad recién posee su título de propiedad desde May/91. Su ubicación coincide prácticamente con el centro neurálgico del yacimiento gasífero gigante de loma La Lata, que con más de 36.000 Has. de reservas comprobadas, se extiende desde los alrededores de la localidad de Añelo hasta el interior de los embalses artificiales de Los Barriales y Mari Menuco, pertenecientes al vecino complejo hidroeléctrico de Cerros Colorados.

Este yacimiento fue descubierto por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en May/77 y desde entonces ha tenido un crecimiento extraordinario, tanto sea en las diversas actividades de exploración, como en las de perforación, desarrollo, producción, tratamiento y transporte de hidrocarburos. Todas ellas han desencadenado una compleja cadena de impactos ambientales, entendidos como el conjunto de modificaciones causadas y/o a producirse sobre los componentes y procesos de los subsistemas natural y social que conforman el sistema ambiental.

A continuación se reseñan los capítulos desarrollados en el informe:

1. Destrucción de los suelos y de su cobertura vegetal

- apertura de picadas sísmicas
- perforación de pozos sísmicos someros
- movimientos vehiculares por picadas sísmicas
- apertura de caminos
- apertura de canteras de ripio y de materiales calcáreos
- construcción de gasoductos y sus unidades auxiliares
- construcción de 37 Km de oleoductos
- construcción de más de 20 Km electroductos
- apertura de más de 6 Km de trazas de acueductos y obras auxiliares
- apertura de 1 Ha por cada uno de los 40 pozos perforados
- apertura de más de 50 Ha. Para pistas de aterrizaje (15 Ha), Campamentos móviles, Unidades de separación y Baterías de petróleo.

2. Contaminación atmosférica

El volumen acumulado de todas las emisiones gaseosas provenientes de la actividad hidrocarburífera en este yacimiento, se estima en varias centenas de millones de m³. Actualmente el volumen total de sus emisiones gaseosas oscila en aproximadamente 50.000 m³/día.

3. Contaminación de los suelos y de su cobertura vegetal

Causas de contaminación:

- manejo inadecuado de los efluentes líquidos
- aguas de producción o de «purga»
- aguas de lavado de tanques y separadores de hidrocarburos líquidos y gaseosos:
 - derrames de hidrocarburos líquidos
 - derrames de aceites aislantes y lubricantes
 - pérdidas de la red de oleoductos.

4. Contaminación de las aguas subterráneas

Causas contaminación:

- manejo inadecuado de los efluentes líquidos
- aguas de producción o «de purga»:
 - derrames de hidrocarburos líquidos

derrames de aceites aislantes y lubricantes
 pérdidas de la red de oleoductos
 contaminación química vía pozos sísmicos someros
 infiltración de aguas de lluvia contaminadas por la contaminación atmosférica.

5. Contaminación de las aguas superficiales (Río Neuquén)

6. Riesgos de explosión en la red de gasoductos y en sus instalaciones auxiliares:

Consecuencias socioeconómicas en la Comunidad Mapuche Paynemil:

- fuerte degradación de la calidad de vida de sus integrantes
- acentuada disminución progresiva de la productividad del campo
- creciente mortandad y variedad de enfermedades entre sus animales de cría.

Informe, Ing. Juan D. Lisi, Neuquén, 1996.

Integra el Informe Final del Proyecto Especial UNC-APDH «Defensa y Reivindicación de Tierras Indígenas» 1994-1996, Dir. Carlos Falaschi O. (abog. y prof. FCE, Univ. Nac. del Comahue).

MAXUS SERÁ MULTADA POR EL GOBIERNO BOLIVIANO

El gobierno boliviano sancionará a penas de multa a empresa MAXUS (REPSOL-YPF) por explotar, en lo que va de año, sólo un 5,60% de las reservas existentes. Según los contratos, las regalías de las reservas existentes reportan al país un 50% de los beneficios. En cambio, Maxus explota en un 94,40% las reservas nuevas, que con la nueva Ley de Hidrocarburos impuesta por el Banco Mundial, sólo reportan al país un 18% en regalías.

Por estos manejos económicos, se sigue interviniendo las últimas selvas vírgenes para descubrir nuevas reservas, mientras que los yacimientos existentes se dejan paralizados porque demasiado benefician al país.

Fuente: *La Prensa*, Bolivia 5 de julio 2000.